



Sección de Contratación

UNIFORMIDAD PERSONAL 2812 ACDO PLENO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2.013, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

13º.- Expediente suministro uniformidad calzado y equipo individual para el personal de mantenimiento y otros de Ayuntamiento.-

La Secretaria actuante da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el 19.9.2013, que dice:

“Expediente suministro uniformidad calzado y equipo individual para el personal de mantenimiento y otros del Ayuntamiento.

Se da lectura al siguiente informe de la Jefa de la Sección de Contratación:

INFORME DE LA SECCION DE CONTRATACIÓN

Asunto: expte. 28/12 Suministro de uniformidad, calzado y equipos de protección individual para el personal de mantenimiento y otros del Ayuntamiento de Benalmádena.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 20/03/13 aprobó el referido expediente por un importe máximo de 562.170,50.- € + 118.055,11.-€ correspondientes al IVA.

Tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, BOP y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron siete ofertas al respecto.

INSIGNIA UNIFORMES (LOTE Nº III)
SAGRES S.L. PARTENON (LOTE Nº III)
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L. (LOTE Nº III)
PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A. (LOTE Nº III)
DRÁGUER SAFETY HISPANIA S.A. (LOTE IV)
UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L. (LOTE I Y VI)
EL CORTE INGLÉS S.A. (LOTES I, II, III Y IV)

La Mesa de Contratación, en sesión de 03/06/2013, otorgó a seis de las entidades presentadas un plazo de tres días para la subsanación de la documentación incluida en sus sobres nº 1.

La Mesa de Contratación, en sesión de 10/06/2013 y una vez estudiada la documentación aportada en el plazo de subsanación indicada en el apartado



Sección de Contratación

anterior, determinó que se ajustaban a los criterios de selección las siguientes empresas:

INSIGNIA UNIFORMES S.L. (lote nº III)

SAGRES S.L. PARTENON (lote nº III)

DOTACION Y EQUIPAMIENTO S.L. (lote nº III)

PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A. (lote nº III)

DRÄGUER SAFETY HISPANIA S.A. (lote nº IV)

UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L. (lote nº I). No se admite al lote nº VI, por cuanto no se han acreditado, respecto de ese lote, los certificados correspondientes a suministros efectuados, conforme al Anexo IV del PCAP.

EL CORTE INGLES S.A. (lote nº I, III y IV). No se admite al lote nº II, por cuanto no se han acreditado, respecto de ese lote, los certificados correspondientes a suministros efectuados, conforme al Anexo IV del PCAP.

Tras la apertura de los sobres nº 3 de las ofertas recibidas se pasó el expediente a informe de las distintas dependencias afectadas, emitiéndose informes por Bomberos, con entrada en esta Sección de Contratación el 25/06/2013, por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales el 01/07/2013 y por la Policía Local el 05/07/2013. Dichos informes se adjuntan al presente informe.

La Mesa de Contratación, con fecha 12/07/2013 y a la vista de los informes citados propuso:

6.1. El rechazo de las ofertas presentadas por las entidades Uniformes Costa del Sol S.L. y el Corte Inglés S.A., para el lote I, al incumplir las previsiones del anexo VI del PCAP, según informe del técnico municipal de 01/07/2013 (Uniformes Costa del Sol S.L. sobrepasó los precios unitarios de los siguientes elementos:

Guantes de serraje, tipo americano.
Máscara autofiltrante para gases y vapores.
Serigrafías.
Calzado de trabajo.
Chalecos de visibilidad.

Asimismo no incluyó muestras de los siguientes elementos:

Chaleco de visibilidad.
Casco de seguridad.
Máscara autofiltrante para gases y vapores.
Guantes contra agresiones mecánicas.



Sección de Contratación

El Corte Inglés S.A. no presentó muestra de los siguientes elementos:

Calzado de trabajo, adjuntándose en el dossier denominado "índice de muestras" una fotografía.

Casco de seguridad.

Protectores auditivos tipo "orejeras, SNR 33"

Gafa montura universal.

Gafa montura integral.

Pantallas faciales.

Máscara autofiltrante para gases y vapores.

Guantes contra las agresiones mecánicas.

Ropa de protección contra las agresiones químicas).

6.2. La clasificación de ofertas del siguiente modo:

LOTE III (Policía Local) :

EMPRESA	PUNTOS POR PRECIO	PUNTOS POR PLAZOS	TOTAL PUNTOS
INSIGNIA	80	20	100
SAGRES. PARTENON	60,55345868	20	80,55345868
PACO GARCIA	65,19159107	6'25	71,44159107
ECI	64,55622402	0	64,55622402
DOTACION Y EQUIPAMIENTO SL	59,31836806	0	59,31836806

LOTE IV (Bomberos) : .

DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.

Valoración económica : 73 puntos

Mejora en plazo de entrega (15 DÍAS) : 20 puntos

TOTAL : 93 puntos

EL CORTE INGLÉS, S.A.

Valoración Económica : 80 puntos

Mejora en plazo de entrega (30 días) : 10 puntos

TOTAL : 90 puntos

6.3. La adjudicación del lote III a la entidad Insignia Uniformes, S.L. por un importe de 225.691,02.- € + 47.395,11.- € correspondientes al IVA = 273.086,13.- € y un plazo de entrega de cinco

días. Y el lote IV a Dräger Safety Hispania S.A., por un importe de 57.425,00.- € + 12.059,25.- € correspondientes al IVA y un plazo de entrega de quince días.



Sección de Contratación

6.4. Declarar desiertos los lotes I, II, V y VI.

Mediante Resolución de 24/07/2013 se requirió a los dos contratistas propuestos la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, documentación que ha sido aportada en tiempo y forma.

A la vista de lo hasta aquí informado de conformidad con lo previsto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP y cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación, se estima procede, acordar lo propuesto por la Mesa de Contratación en la indicada sesión de 12/07/2013, clasificando las ofertas recibidas en el modo allí propuesto, adjudicando los lotes III y IV en las condiciones propuestas y declarar desiertos los lotes I, II, V y VI.

Asimismo de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del PCAP, los adjudicatarios, con carácter previo a la formalización del contrato, deberán acreditar el abono de los gastos correspondientes a los anuncios de licitación, cuyo importe total asciende a 1.130,38.- € (Por mitades entre ambos adjudicatarios)

De conformidad con lo previsto en la indicada cláusula 11 del PCAP, y art. 151 y 156.3 del TRLCSP y al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DIAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

La adjudicación debe publicarse en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y notificarse a los adjudicatarios, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Resulta órgano competente para la adjudicación, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, dado que la delegación efectuada por el Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local, en sesión de

26 de Abril de 2012, ampara la aprobación del expediente y trámites previos a la adjudicación pero no la misma ni la disposición del gasto correspondiente. Se requiere quorum de mayoría simple al no darse ninguno de los supuestos del art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Sección de Contratación

En Benalmádena a 4 de Septiembre de 2.013.

La Jefa de la Sección de Contratación,

Los señores vocales solicitan información adicional sobre la naturaleza de los lotes que han quedado desiertos, sus causas, y si se utilizará el procedimiento negociado o nueva licitación. Por el señor Presidente se somete el tema a dictamen aprobándose en sentido favorable con los votos a favor del equipo de gobierno (PP y UCB), y abstención de los restantes (PSOE, IULVCA y Concejales No Adscritos). Se dictamina proponer al Pleno la adjudicación del contrato mencionado en los términos del informe de Contratación."

El Pleno por 14 votos a favor (11 del Grupo PP y 3 de UCB) y 11 abstenciones (7 PSOE, 2 IULV-CA, 1 y 1 señores Lara Martín y Cortés Gallardo), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen que ha quedado transcrito.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el art. 40 del TRLCSP, podrá interponer, potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación, con carácter previo, en su caso, al Recurso Contencioso-Administrativo.

Dicho Recurso Especial se interpondrá de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 44 y siguientes del TRLCSP, previo anuncio del mismo al órgano de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la presente notificación. y se presentará, necesariamente, bien en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, o en el Registro del mencionado Tribunal Administrativo con sede en Sevilla.

De acudir directamente al recurso contencioso-administrativo, éste se interpondrá, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Málaga, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Benalmádena, a

**POR DELEGACION DEL SECRETARIO
CONFORME AL ART. 13 LEY 30/92
LA JEFA SECCION CONTRATACIÓN,**

5